

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. No. 2021-00020-00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia
Ejecutado: Leonardo y Leidy Morales Vera

De conformidad con lo expuesto por la secretaría en el informe que antecede y comoquiera que la liquidación del crédito elaborada por la parte actora no fue objetada y se ajusta al mandamiento de pago y la sentencia, ese despacho, **dispone:**

Primero: Aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante en cuantía de **doscientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil ochocientos seis pesos (\$248'186.806)**.

Segundo: Tener para todos los efectos, que los intereses moratorios correspondientes para la totalidad de las obligaciones fueron liquidados desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, tal como se evidencia en la hoja de liquidación aportada como anexo y no como quedó apuntado en el memorial para el caso de la obligación contenida en el pagaré No. 0156061100008798 (capital \$29.999.6559).

Notifíquese

ANGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO

Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 12 de octubre de 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 038. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria